

I

(Actos cuya publicación es una condición para su aplicabilidad)

REGLAMENTO (CE) Nº 2442/96 DEL CONSEJO

de 17 de diciembre de 1996

por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 2990/82 relativo a la venta de mantequilla a precio reducido a los beneficiarios de asistencia social

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 804/68 del Consejo, de 27 de junio de 1968, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de la leche y de los productos lácteos⁽¹⁾ y, en particular, el apartado 2 de su artículo 12,

Vista la propuesta de la Comisión,

Considerando que el Reglamento (CEE) nº 2990/82⁽²⁾ establece un régimen de venta de mantequilla a precio reducido a los beneficiarios de asistencia social que expira el 31 de diciembre de 1996; que, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3 de su artículo 3 *bis*, el Consejo, antes de esa fecha y basándose en un informe de la Comisión, debe examinar la posibilidad de prorrogar el régimen establecido; que, habida cuenta del informe presentado por la Comisión y de los resultados obtenidos, procede prorrogar el citado régimen por un período de dos años,

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 17 de diciembre de 1996.

Por el Consejo

El Presidente

I. YATES

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El Reglamento (CEE) nº 2990/82 quedará modificado como sigue:

- 1) En el artículo 1, la fecha de 31 de diciembre de 1996 se sustituirá por la de 31 de diciembre de 1998.
- 2) En el apartado 3 del artículo 3 *bis*, la fecha de 31 de diciembre de 1996 se sustituirá por la de 31 de diciembre de 1998.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el tercer día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

⁽¹⁾ DO nº L 148 de 28. 6. 1968, p. 13. Reglamento cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 1587/96 (DO nº L 206 de 16. 8. 1996, p. 21).

⁽²⁾ DO nº L 314 de 10. 11. 1982, p. 26. Reglamento cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 1802/95 (DO nº L 174 de 26. 7. 1995, p. 27).